

ENTORNO

Mediapro, condenada a pagar 1,2 millones de euros al FC Barcelona

La Justicia ha desestimado la demanda del grupo de medios contra el club blaugrana, en la que le reclamaba un pago de 1,4 millones de euros por el incumplimiento del contrato de cesión del derecho publicitario.

Palco23
17 ene 2020 - 19:30



Mediapro, condenada a pagar 1,2 millones de euros al FC Barcelona. El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona ha desestimado la demanda del grupo de medios contra el club blaugrana, en la que le reclamaba un pago de 1,4 millones de euros por el incumplimiento del contrato de cesión del derecho publicitario.

En pago de 1,2 millones se abonará en concepto de “diversas contraprestaciones y liquidaciones pendientes que el club reclamó en su reconvencción”, indica la entidad azulgrana en un comunicado. Este proceso es una especie de contrademanda a la que tiene derecho la parte acusada dentro del mismo procedimiento, y que ha terminado ganando el Barça.

Los hechos se remontan a 2016, cuando ambas entidades firmaron un acuerdo que

tenía por objeto la cesión, por parte del club blaugrana, de minutos de la U televisiva del Camp Nou a Mediapro para su explotación publicitaria. A cambio, el equipo presidido por Jordi Bartomeu recibiría una contraprestación de 1,6 millones de euros.

Mediapro deberá pagar 1,2 millones de euros al FC Barcelona

Ahora, el juez ha determinado que “la recuperación de este derecho publicitario ejercitada por FC Barcelona se hizo en tiempo y forma, de buena fe, de forma lícita, necesaria y de ninguna manera para perjudicar a Mediapro”, se indica en el comunicado del club.

Asimismo, el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona también ha acordado el sobreseimiento provisional de la causa abierta por Jaume Roures y Mediapro contra el Barça y el expresidente Sandro Rosell. En ella se acusaba al directivo y al club de espionaje industrial y de participar en un delito continuado contra la intimidad personal, relevación de secreto empresarial y delito continuado de hurto agravado.

El Juzgado concluyó que el resultado de las diligencias de instrucción practicadas no permite sostener la existencia de indicios de criminalidad suficientes respecto de la participación del Club en los hechos y, por tanto, de la comisión de los delitos que se imputan a la querrela, indica el FC Barcelona en un comunicado.